



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUIS GONZALO CASTAÑO BERMUDEZ** en contra de REPRESENTACIONES RAMIREZ Y MARIN S.A.S., encuentra el despacho que el Dr. ALEJANDRO CERRO GIRALDO, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 02 de marzo de 2021, solicitó el **aplazamiento** de la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**, prevista para el día 16 del mismo mes y año, considerando que saldrá de la ciudad el 13 de marzo de 2021, y regresará en la fecha para la que fue programada la diligencia, estando sujeto a las restricciones de comunicación propias del proceso de abordaje, afirmación que fue acreditada con la incorporación de los pases abordaje correspondientes.

Adicionalmente informó que el demandante y algunos de los testigos no cuentan con el conocimiento ni los dispositivos tecnológicos para asistir a la diligencia virtual, estando él encargado de proporcionarles dichos medios, y que el actor no cuenta con los medios para solventar los gastos que implicaría la sustitución de poder a otro profesional, considerado que su situación económica incluso ameritó el otorgamiento de amparo de pobreza.

Por considerarlo procedente, el despacho **accederá** a lo solicitado, y ordenará el aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para el **MIÉRCOLES, SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.015 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 10 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!